

17.617 m² de suelo público para instalaciones deportivas privadas

El Pleno Municipal del 17 de marzo de 1988 acuerda la modificación puntual del Plan Parcial de ordenación del sector “Campo de Tiro”. Es una modificación de emplazamiento de las dotaciones deportivas y escolares dentro del propio Plan Parcial.

El fin de esta modificación es acercar la zona deportiva a la Avda. del Mediterráneo y por consiguiente al barrio de San Nicasio para un mejor uso y aprovechamiento de las futuras instalaciones.

Ya entonces el gobierno local de turno consideraba necesarias estas parcelas para destinarlas a instalaciones deportivas municipales por la escasez de éstas en San Nicasio y para dar cobertura al nuevo barrio del Campo de Tiro. Acercándolas a San Nicasio se cumplía un doble objetivo: instalaciones para los dos barrios.

Pasado el tiempo en el Pleno Municipal del 25 de enero de 2007 y en plena precampaña electoral para las elecciones municipales del 2007 se acuerda una moción del PSOE e IU de encargo a EMSULE para la construcción de una zona deportiva en el barrio de Campo de Tiro.

Acuérdense ustedes de la “pompa” y propaganda que se hizo al respecto sobre el proyecto que incluso se llegó a encargar y pagar por EMSULE. Ahora parece que para tirarlo a la basura.

Con la llegada del nuevo equipo de gobierno municipal, aparecen nuevas actitudes: La de entregar las instalaciones deportivas a la iniciativa privada.

En el Pleno Municipal del 14 de octubre de 2008 se acuerda la cesión de las parcelas 38-AE y 38 BD del Campo de Tiro a la Universidad Carlos III para la construcción de un centro deportivo para uso de esta Universidad.

Supone la cesión de 17.617 metros cuadrados de suelo público destinado a instalaciones deportivas para la iniciativa privada. De llevarse a cabo esta cesión caben algunas cuantas interrogantes:

¿Qué ocurriría si fuera necesario hacer instalaciones municipales en dichos barrios? Que ya no habría suelo para realizarlas.

¿Se renuncia a construir instalaciones deportivas de titularidad municipal? Parece ser que sí. Y el botón de muestra lo tenemos en lo que pretenden hacer con la piscina Solagua y las pistas de Arroyo Culebro.

¿Por qué no se ceden a la Universidad terrenos localizados en otros puntos de la ciudad?

Hay que decir que a dicha cesión se han presentado varios recursos. El más importante el de la Asociación de Vecinos de San Nicasio que defiende los intereses de los vecinos del Campo de Tiro y San Nicasio. Con esta Asociación se acordó un proyecto municipal en dicha parcela.

Desde Ciudadanas y Ciudadanos por el Cambio (CXC) consideramos que:

1. Se debe anular el expediente de cesión de las parcelas del Campo de Tiro a la Universidad Carlos III.
2. Las parcelas en su totalidad deben ser destinadas a la construcción de instalaciones deportivas municipales para los barrios de Campo de Tiro y de San Nicasio. Este proyecto debería apoyarse en el acuerdo con las asociaciones de vecinos de estos barrios, en cuanto a prioridades, usos, etc.
3. El proyecto y obras de ejecución deberían llevarse a cabo durante el año 2010, por lo que deberían ser presupuestadas e iniciados todos los trámites para su ejecución.

Entendemos que estos son los pasos, para cumplir lo que ya se había acordado y no engañar a los vecinos. En esas parcelas debe haber instalaciones deportivas municipales para el disfrute de todos los vecinos y vecinas de Leganés.

Sobre la cesión de parcelas para instalaciones deportivas a la Universidad Carlos III ya daremos nuestra opinión.

Esto para otra ocasión:

Centro de Recursos para el Deporte.

Junta de Gobierno Local de 13-11-2007: acuerda el concurso de ideas para la redacción del proyecto.

Junta de Gobierno Local de 16-09-2008: acuerda dejar desierto el concurso.

Pleno de 14-10-2008: Convenio de colaboración con el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid para la convocatoria de un concurso de ideas para el proyecto de construcción del centro de recursos para el deporte.

Importe de la adjudicación: 10.440 euros

LEGACOM

Fundación para el Deporte

